



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 292-2023-MDR-AL.

Rímac, 28 de diciembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo.20º, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 292-2023-MDR, de fecha 23 de agosto de 2023, se designó en el cargo de Asesor I de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac al Abog. Julio Jose Arturo Morales Loyola;

Que, mediante documento con fecha 13 de diciembre de 2023, el referido servidor presenta renuncia al cargo de Asesor I de la Gerencia Municipal de esta entidad Edil;

Que, el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Abog. Abog. Julio Jose Arturo Morales Loyola, a la designación de Asesor I de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital del Rímac, con efectividad al 31 de diciembre de 2023, debiendo de hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. JULIO A. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE